

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO
-Procedimiento Abierto-

OBJETO DEL CONTRATO:	Asistencia Técnica Audiovisual para los actos desarrollados en los edificios del Campus del Museo Nacional del Prado		
TIPO DE CONTRATO	Servicios		
Centro de gasto:	Administración / Coord. Gral. de Infraestructuras y Equipam.		
Área de gasto:	Servicio de Instalaciones y Mantenimiento		
Tipo de Gasto:	Gastos Corrientes		
Descripción del Gasto:	3.-Servicios Audiovisuales		
Tramitación:	Ordinaria		
División en lotes:	No		
Plazo del Contrato:	24 meses		
Periodo de tiempo previsto (inicio-fin):	Del día 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2026		
Prórrogas:	Si	Duración:	24 meses
Determinación del precio:	Precios unitarios		
Presupuesto base de licitación:	353.592,48 € (sin IVA), 427.846,90 € (21% de IVA incluido)		
Modificaciones previstas:	Si		
Porcentaje de las modificaciones:	10 %		

DETALLE DEL GASTO Y JUSTIFICACIÓN
<p>1.-Justificación del gasto.</p> <p>El Museo Nacional del Prado tiene entre sus fines: garantizar la protección y conservación, así como promover el enriquecimiento y mejora de los bienes del Patrimonio Histórico Español a él adscritos; exhibir ordenadamente las colecciones en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio; fomentar y garantizar el acceso a las mismas del público y facilitar sus estudios a los investigadores; impulsar el conocimiento y difusión de las obras y de la identidad del patrimonio histórico adscrito al Museo, favoreciendo el desarrollo de programas de educación y actividades de divulgación cultural; desarrollar programas de investigación y formación de personal especializado y establecer relaciones de colaboración con otros museos, universidades o instituciones culturales, organizando exposiciones temporales y desarrollando acciones conjuntas para el cumplimiento de sus fines. Para ello el Museo cuenta con diversas infraestructuras y equipamientos que dan soporte y permiten el desarrollo de estas funciones.</p> <p>En el marco de estos fines, debemos garantizar el desarrollo de las diferentes actividades programadas por las diferentes áreas del Museo que impliquen el uso del equipamiento audiovisual de los diferentes espacios del Campus del Museo del Prado.</p> <p>Dentro del Plan de Actuación 2022-2025 del Museo Nacional del Prado, esta contratación se enmarca de la siguiente manera:</p> <p>Objetivo General 4.- Adecuar las infraestructuras de la institución, como servicio público, a las directrices modernizadoras de la Administración.</p> <p>Estrategia 4.3.- Continuar la adecuación de las infraestructuras y dotaciones de la institución para un mejor servicio público y optimizar las condiciones de conservación y almacenamiento de los bienes que en ella se custodian.</p>



Proyecto 4.3.1 Áreas públicas sin colecciones, con el objetivo específico de conservar, mantener, adecuar y mejorar los espacios destinados a la acogida y circulación de visitantes, a los servicios comerciales de tienda y cafetería, y a las actividades del Museo.

En cuanto a Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la presente contratación se ha considerado la vinculación con la Meta 4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos por cuanto los trabajos comprenden impulsar el conocimiento y difusión de las obras y de la identidad del patrimonio histórico adscrito al Museo mediante el uso del equipamiento a suministrar en este expediente para el desarrollo de las actividades en los espacios en los que se estas se van a llevar a cabo, como el Auditorio, Sala de Conferencias, Equipo portátil del Edificio Jerónimos y Aulas del Casón del Buen Retiro. Dicha vinculación se considera sin importe económico cuantificable.

2.- Descripción de la prestación del objeto del contrato y lugar de prestación.

El Museo, dentro de su programación anual de actividades, organiza diversos actos como son conferencias, ruedas de prensa, cursos, proyecciones, actos institucionales, firmas de convenios, teatro, conciertos, etc. en diversos espacios que forman parte del Campus del Museo Nacional del Prado (Auditorio, Sala de Conferencias, Sala Magna, Aulas, Claustro, Salas de Exposición, etc.). Estos actos requieren ser atendidos por una empresa con perfil técnico especializado que disponga de personal cualificado con conocimientos audiovisuales, de realización de *streaming*, y mantenimiento de los mismos.

La asistencia técnica podrá desarrollarse en los siguientes edificios del Campus del Museo del Prado:

Edificio Villanueva, Paseo del Prado s/n. 28014 Madrid
Edificio Jerónimos, C/ Casado del Alisal 1. 28014 Madrid.
Casón del Buen Retiro, C/ Alfonso XII nº28. 28014 Madrid

La presente contratación se justifica por cuanto el Museo Nacional del Prado no cuenta con una plantilla suficiente teniendo en cuenta la extensa programación de actos que se realizan anualmente y que puedan abarcar la simultaneidad, la singularidad y la amplitud de los horarios de los actos a desarrollar, por lo que resulta imprescindible la contratación de una empresa con personal cualificado que preste un servicio de asistencia técnica audiovisual que pueda manejar, gestionar y mantener el equipamiento existente en los diferentes espacios del Campus del Museo Nacional.

3.-División en lotes.

En atención a lo dispuesto en el artículo 99.3.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la no división en lotes se justifica por la necesidad de la coordinación de las diferentes prestaciones a realizar, en caso de no ser así iría en detrimento de la correcta prestación del servicio.

4.-Plazo del contrato. -

Dado el objeto del contrato, el plazo previsto para su ejecución es de 24 meses.

La fecha estimada para el inicio de la ejecución del contrato es el día 1 de julio de 2024. Esta fecha es estimativa, por lo que, si la formalización del contrato se produjera con posterioridad, el plazo comenzaría desde la fecha indicada en dicho contrato.

Este plazo podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses en una única prórroga.



5.- Presupuesto base de licitación. -

En función de las características del presente contrato, se ha fijado un importe base de licitación de 353.592,48 € sin IVA, 427.846,90 € IVA incluido.

Puesto que no es posible determinar con exactitud el alcance del contrato, el presupuesto de licitación se ha determinado realizando una estimación máxima de actos a desarrollar y horas de servicio para atender las instalaciones del Museo en función de la tipología del acto a atender y en base a las programaciones de años anteriores.

El cálculo del coste de personal contempla el trabajo de personal especializado del sector de instalaciones audiovisuales, es decir, un técnico de audiovisuales dentro del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. nº 1 de fecha 12 de octubre de 2021 y sus revisiones, correspondiéndose con el Grupo 3, Nivel 3.1. El cálculo incluye los gastos derivados de cotizaciones a la Seguridad Social, absentismo, contingencias comunes, formación, antigüedad, e incrementos salariales de actualizaciones de convenio por el tiempo máximo de ejecución del contrato, etc.

El desglose de cálculo es el siguiente:

TIPO DE SERVICIO	HORAS/CONTRATO	PRECIO €/HORA	PRECIO CONTRATO €
Servicio diurno: de lunes a viernes: De 6,00 h a 22,00 h	8.000,00	30,00	240.000,00
Servicio nocturno: de lunes a viernes: De 22,00 h a 6,00 h	96,00	37,00	3.552,00
Servicio festivo: sábados, domingos y festivos: De 6,00 h a 22,00 h	1.976,00	52,50	103.740,00
Servicio festivo nocturno: sábados, domingo y festivo: De 22,00 a 6,00 h	96,00	65,63	6.300,48

TOTAL CONTRATO IVA NO INCLUIDO	353.592,48
21% IVA	4.254,42
TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO	427.846,90

Este presupuesto base de licitación se desgrega de la siguiente forma:

Concepto	Importe sin IVA
Costes directos (91%)	321.769,16 €
Costes indirectos (3%)	10.607,77 €
Beneficio (6%)	21.215,55 €

El presupuesto base de licitación incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato, tales como: gastos generales, beneficios, seguros, gastos de entrega, gastos de transporte, desplazamiento del personal a cargo del adjudicatario, materiales, aplicaciones informáticas, gastos de comprobación y todos los impuestos, derechos y tasas derivados del contrato.

Puesto que el convenio de referencia no establece diferencias retributivas por razón de género, no se puede desgargar los costes en función de si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o una mujer por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa la que seleccione a los trabajadores más



adecuados para la prestación del servicio sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad.

La estimación del presupuesto base de licitación se ha realizado teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades de los últimos cuatro años y el incremento de las mismas que se ha producido desde el inicio del anterior contrato hasta su finalización, siendo este de un 30% y aplicando la metodología de análisis de coste que se reseña en el apartado anterior.

Distribución por anualidades:

El pago del presente contrato se efectuará de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe sin IVA	Importe con IVA
2024	73.665,10 €	89.134,77 €
2025	176.796,24 €	213.923,45 €
2026	103.131,14 €	124.788,68 €
TOTAL	353.592,48 €	427.846,90 €

6.-Precio.

La determinación del precio para el cálculo se ha realizado mediante precios unitarios de las horas máximas estimadas según la tipología de servicio a realizar.

7.- Modificaciones previstas.

Si, por necesidades de variaciones en la programación anual de actos del Museo se generara mayor número de horas que las estimadas y se llegará a agotar el presupuesto de licitación, este contrato podrá modificarse en un máximo de un 10 % del precio inicial del contrato, abonándose los servicios prestados según el precio hora ofertado por la empresa adjudicataria del contrato.

8.- Forma de pago.

La facturación se realizará mensualmente a mes vencido el importe a facturar se corresponderá con las horas efectivamente realizadas y a los precios ofertados por el adjudicatario, debiendo coincidir con las horas de los partes de trabajo según el tipo de servicio efectivamente realizadas.

Los servicios son a demanda y se ejecutarán en función de las necesidades que surjan durante el contrato, de tal manera que las horas estimadas no necesariamente habrán de ser consumidas, sino que figuran como límite máximo del que se podrá disponer para la ejecución del contrato durante el plazo de producción de sus efectos.

9.- Forma de acreditación de la correcta ejecución de la prestación.

La acreditación del servicio ser realizará mediante la verificación de las horas realmente ejecutadas con los partes de trabajo rellenos y entregados por la empresa al Museo tras la finalización de cada uno de los servicios (tanto ordinarios como no ordinarios) que irán firmados por el técnico de la empresa y el responsable de audiovisuales o albarán de entrega en el caso de suministro de material.



10.-Responsable del contrato.

En cumplimiento del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone que la persona responsable de este contrato sea Eva Cardedal González, Jefa del Servicio de Instalaciones y Mantenimiento, quien llevará a cabo el acto formal de recepción o conformidad de la entrega o realización del objeto del contrato, conforme al artículo 210 de la citada Ley.

La Jefa de Área de Obras y Mantenimiento

Fdo.: Marta Arriero López

Por ausencia del Coordinador General de Infraestructuras y Equipamientos Carlos Jiménez Cuenca

Este documento ha sido firmado electrónicamente por D^a. Marta Arriero López, Jefa de Área de Obras y Mantenimiento del Museo Nacional del Prado, quien declara responsablemente que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

